



BOLETIN OFICIAL Nº 13

#### CONSEJO DIRECTIVO – Reunión del día 25-04-23

En el día de la fecha, se reunió, la Comisión Directiva de la Unión Entrerriana de Rugby, con la presencia de los siguientes miembros: Alejandro Arnau, Fabián Dorigón, Gustavo Falco, Clemente Minicucci, Martín White y Nelson Di Palma. Ausentes con aviso: Gabriel Bourdin, Emiliano Chaparro, Martín Cipriani, Adolfo Cislighi, Ana Fabre y Carlos Díaz .-

#### Notas Entradas

- 1- Nota del club Central Entrerriano, informando que no cuentan hasta el momento con la categoría reserva, por lo cual solo se disputarán los encuentros de primera división, M1 y M2. **Se toma razón.**
- 2- Nota del club Tilcara, informando que de común acuerdo con CRAI, postergaron el partido de M15, que debían disputar el día 13/5, para el 25/5. Motiva la presente que CRAI en esa fecha oficial, se va a Santiago del Estero a jugar un torneo. **Se toma razón. Se pasa al comité DO.**
- 3- Nota de la UAR informando la jugadora de esta Unión (Antonella Reding - Echagüe), convocada a participar de la Concentración Nacional de Seven Femenino que se desarrollará en el CENAR del 24 al 26/4. **Se toma razón. Se Felicita a la jugadora y al club Echagüe.**
- 4- Nota del OPD informando de un curso de Scrum RI el 11/5 a las 19:30 hs en el predio de Tilcara. Y también adjunta un informe de las actividades de los polos de desarrollo del fin de semana pasado. **Se toma razón.**
- 5- Nota de la UAR, sobre Torneo M16 de Desarrollo Zona Norte, que se realizará los días 29 y 30 de septiembre y 1° de octubre en la ciudad de Junín, provincia de Bs As. **Se toma razón. Se pasa a competencia.**

#### Comunicados

##### \*Cursos Rugby Infantil

1. Viernes 21/04, 18hs en la Tortuguita, instancia presencial Curso de RI. Pre requisitos; registrarse como entrenadores en conecta.rugby; realizar los módulos "obligatorios" (1-4-5) de Rugby infantil, en forma virtual. Luego inscribirse en "INSTANCIA PRESENCIAL DE RUGBY INFANTIL".
  - 2. Miércoles 19/04 y 26/04 en Plumazo 18:30hs, instancia presencial Curso Nivel 1 UAR. Pre requisitos; registrarse como entrenadores en conecta.rugby; realizar los módulos "obligatorios" (1-4-5 y 6) del Curso Nivel 1, en forma virtual. Luego inscribirse en "INSTANCIA PRESENCIAL DEL CURSO NIVEL1 UAR".
  - 3. Polos. viaje a polos con CEDAR. 22/04 9:30hs am entrenamiento en CUCU categoría 2006 y 2007. Luego a Cdia 15:30hs entrenamiento en Los Espinillos mismas categorías. Para todos los jugadores y todo los coaches. Inicio de los polos con sus referentes.

\* **Se comunica la gratificación 2023 aprobada por CD para los referees:** Pesos Cinco mil (\$5000) por partido, en los torneos Dos Orillas, TRL y Provincial; y Pesos Tres Mil Quinientos (\$3500) por jornadas de Seven, por referee.



\* Se les recuerda a todos los clubes que **la fecha límite para el pago de las afiliaciones e inscripciones de las divisiones, es el día 28 de febrero de 2023**. El monto de las mismas está comunicado mediante tarifario oficial publicado en la página [www.uer.org.ar](http://www.uer.org.ar)

\* Se informa por Boletín, que el **COORDINADOR DE RUGBY INFANTIL** de la UER, es el **Dr. Fabricio Amatei**. (ex **Coordinador de RI del PRC**).

\* **Se adjunta al Boletín, aplicativo del Seguro (IAPSER) a Deportistas, para que cada uno de los clubes LA COMPLETE.**

Por eso es necesario que **cada CLUB envíe LOS DATOS PERSONALES, a la Unión: (Nombre y Apellido, DNI y correo )DEL REFERENTE, (la persona que estará encargada de subir los jugadores)**. Con estos datos, el IAPSER, LES ENVIARÁ UN CODIGO a cada club, para la carga de los mismos. **ESTE NUEVO CODIGO, ES SOLO PARA CARGAR LOS MAYORES DE 21 AÑOS. Los menores de 21 años, se cargan igual que el año pasado, con los códigos que ya tenían.** Los jugadores, tanto infantiles juveniles y mayores, deben estar fichados.

El Seguro, como ya se informó por tarifario, está incluido en el pago del fichaje (\$3.000 por los mayores de 21 años).

La cobertura es de \$700.000 en caso de muerte y/o incapacidad y \$250.000 de asistencia médico-farmacéutica.

\* **Se adjunta Tarifario Año 2023.**

\***Nuevas leyes que va a aplicar World Rugby a partir del 1° de enero de 2023**

<https://www.uar.com.ar/2022/12/22/nuevos-cambios-en-las-leyes-de-juego/>

\*La CD de la Unión, **informa y comunica** a todos los clubes afiliados a la UER, que hasta el 1/02/23, deberán realizar las pre - inscripciones de sus equipos en todas las categorías en que van a competir. Este requerimiento es de fundamental importancia, para poder diagramar la competencia deportiva 2023.-

\***Fichajes 2023:**

-Link: [bd.uar.com.ar/registro2023](http://bd.uar.com.ar/registro2023)

-Link Cursos UAR: <https://conecta.rugby/landing/>

\*Pruebas Globales de Leyes:

A partir del 1º de enero de 2022 entraron en vigencia las siguientes Pruebas Globales de Leyes en todas las competencias que se realicen en Argentina. Links en donde se aclaran dichas modificaciones:

● <https://we.tl/t-7CDY1xd3ns>

● <https://we.tl/t-sqEMiyKz09>

\* **Partidos Amistosos:** Se recibirán los pedidos hasta los días Jueves a las 17 hs. Con notas en conjunto de los clubes. Pasado este horario no se autorizará partidos de esa índole.(reiterado)

\* Se informa que para la constitución de nuevos clubes, los mismos tendrán el siguiente criterio relacionado con la población: (La CD. Recomienda), Un club cada 30.000 habitantes. Es decir, dos clubes, cada 60.000 habitantes. (reiterado)



Torneo Regional del Litoral

\*Programación adjunta al Boletín.

Tribunal de Disciplina

**1) NOGOYA R. C. - GUALEGUAY CENTRAL –PRIMERA DIVISION - 16/04/2023**

Recibido que fueron los descargos recibidos efectuados por parte de la Médica Oficial del partido de referencia, Victoria Codino y del club Nogoyá R.C. (Ivan Cilley), ténganse presente los mismos a sus efectos.

Asimismo se reitera el requerimiento al Sr. Arbitro de AMPLIAR su informe respecto a las manifestaciones del entrenador del club Nogoyá R.C., lo que deberá efectuarse antes del día martes 2 de mayo del corriente año, debiendo ser remitido el mismo al correo de la Unión Entrerriana de Rugby, ([uer.admi@gmail.com](mailto:uer.admi@gmail.com)).

**2) CENTRAL ENTRERRIANO (GCHU.) - LOS ESPINILLOS (CONCORDIA) PRIMERA DIVISION. 23/04/2023.**

En virtud del informe del árbitro del encuentro de referencia, Sr. Pablo Pereira, mediante el cual refiere la expulsión del Jugador ALFONZO CASNAVE del club Central Entrerriano, corresponde suspender provisoriamente al jugador antes mencionado y solicitar su correspondiente descargo antes del día viernes 28 de abril del corriente año hasta la hora 17, debiendo ser remitido el mismo al correo de la Unión Entrerriana de Rugby, ([uer.admi@gmail.com](mailto:uer.admi@gmail.com)) para su correspondiente tratamiento. Queda disposición del requerido el informe arriba mencionado, en Secretaría. Notifíquese.

**3) CENTRAL ENTRERRIANO (GCHU.) - LOS ESPINILLOS (CONCORDIA) PRIMERA DIVISION. 23/04/2023.**

En virtud del informe del árbitro del encuentro de referencia, Sr. Pablo Pereira, mediante el cual refiere la expulsión del Jugador CRISTIAN SAMPIETRI del club Los Espinillos, corresponde suspender provisoriamente al jugador antes mencionado y solicitar su correspondiente descargo antes del día viernes 28 de abril del corriente año hasta la hora 17, debiendo ser remitido el mismo al correo de la Unión Entrerriana de Rugby, ([uer.admi@gmail.com](mailto:uer.admi@gmail.com)). Queda disposición del requerido el informe arriba mencionado, en Secretaría. Notifíquese.

**4) SALTO GRANDE (CONCORDIA) – SAN MARTIN (SAN JAIME DE LA FRONTERA) PRIMERA DIVISION. 23/04/2023.**

En virtud del informe de la árbitro del encuentro de referencia, Sra. Ariadna Avalos, mediante el cual refiere a las reiteradas agresiones verbales del entrenador del Club San Martín, **ULISES COLOMBO**, corresponde suspender provisoriamente al Entrenador antes mencionado y solicitar su correspondiente descargo antes del día viernes 28 de abril del corriente año hasta la hora 17, debiendo ser remitido el mismo al correo de la Unión Entrerriana de Rugby. ([uer.admi@gmail.com](mailto:uer.admi@gmail.com)) para su correspondiente tratamiento. Queda disposición del requerido el informe arriba mencionado, en Secretaría.

Asimismo y en virtud de lo previsto en el art.30 Reglamento UAR se REQUIERE al Club San Martin INFORME los nombres de los jugadores de los cuales la Sra. arbitro refiere haber recibido insultos, faltas de respeto, etc.. El



mencionado informe deberá ser remitido al correo de la Unión Entrerriana de Rugby. (uer.admi@gmail.com). Notifíquese.

**5) SIRIO LIBANES (NOGOYA) - GUALEGUAY CENTRAL (GUALEGUAY) 23/04/2023. Torneo Desarrollo-2023**

En virtud del informe del árbitro del encuentro de referencia, Sr. Ruben Zabala, mediante el cual refiere la expulsión del Jugador **NELSON CICHERO** del club Gualeguay Central, corresponde suspender provisoriamente al Jugador antes mencionado y solicitar su correspondiente descargo antes del día viernes 28 de abril del corriente año hasta la hora 17, debiendo ser remitido el mismo al correo de la Unión Entrerriana de Rugby, (uer.admi@gmail.com). Una vez recepcionado el mismo será remitido a la Unión Santafesina de Rugby para su correspondiente tratamiento. Queda disposición del requerido el informe arriba mencionado, en Secretaría. Notifíquese.

**SANCIONES TORNEO REGIONAL DEL LITORAL**

- 1) Expte.: L-07/23 - Expulsado: Ignacio Rodríguez Rey - Club: Universitario (Rosario)  
División: Pre – Reserva - Código de infracción: 2.5 (agredir de hecho en forma agravada)  
Informe: pisa al rival en la espalda por haber cometido un tackle alto. Código de sanción: 21.8 (pisar a un rival) - **SANCIÓN: 2 SEMANAS EFECTIVAS Y 2 SEMANAS EN SUSPENSO.**
  
- 2) Expte: L-15/23 - Expulsado: Iván Ezequiel Tenaglia - Club: Provincial - División: Primera  
Código de infracción: 2.3 (agresión de hecho) -Informe: tiene tomado del cuello a un rival y luego le aplica golpe de puño en la cara. Como atenuante consta informe lineman que señala reacción por agresión antes sufrida (mordida por jugador rival). Antecedentes: L-19/22 (forcejear); L-61/22 (golpe puño) - Código de sanción: 21.4 (golpe de puño) y 21.26 (comportamiento antideportivo) - **SANCIÓN: 4 SEMANAS EFECTIVAS Y 2 SEMANAS EN SUSPENSO.**
  
- 3) Expte.: L-16/23 - Expulsado: Mateo González -Club: Tilcara (Entre Ríos) - División: Primera  
Código de infracción: 2.3 (agredir de hecho) - Informe: muerde a un rival (informe a instancias del asistente) - Código de sanción: 21.22 (morder a un rival)  
**SANCIÓN: 6 SEMANAS EFECTIVAS Y 6 SEMANAS EN SUSPENSO.**
  
- 4) Expte.: L-17/23 - Expulsado: Juan Manuel Arriazu - Club: Logaritmo - División: Reserva  
Código de infracción: 1.1 (protestar); 1.2 (faltar el respeto); 1.3 (insultar) - Informe: amarilla por protestar y al retirarse me dice "sos un burro". Código de sanción: 21.1 (agravios al árbitro – nivel leve) - **SANCIÓN: 2 SEMANAS EFECTIVAS Y 4 SEMANAS EN SUSPENSO.**
  
- 5) Expte: L-18/23 - Expulsado: Ramiro Carrizo - Club: Universitario Rosario - División: Reserva  
Código de infracción: 4.0 (expulsión por doble amarilla) - Código de sanción: art.7o Reglamento - **SANCIÓN: 1 SEMANA EFECTIVA DE FORMA AUTOMÁTICA.**
  
- 6) Expte.: L-19/23 - Expulsado: Lisandro Riquelme - Club: Universitario Rosario - División: Reserva - Código de infracción: 2.3 (agredir de hecho) - Informe: se arroja a destiempo y a la carrera sobre jugador rival que apoyó



un try, sin posibilidad de tackle, impactando altura de cuello y cervicales. Código de sanción: 21.6 (golpear con la rodilla) - **SANCIÓN: 3 SEMANAS EFECTIVAS Y 3 SEMANAS EN SUSPENSO.**

7) Expte.: L-22/23 - Expulsado: Alexis Fernández - Club: Alma Juniors (Esperanza) - División: Reserva - Código de infracción: 2.1 (jugar en forma desleal) - Informe: situación de tackle peligroso (hombro – cara). - Código de sanción: 21.13 (tackle peligroso). **SANCIÓN: 2 SEMANAS EFECTIVAS Y 1 SEMANA EN SUSPENSO.**

8) Expte.: L-23/23 - Expulsado: Tomás Fertoni - Club: Santa Fe Rugby - División: Reserva - Código de infracción: 2.3 (agredir de hecho) - Informe: pega un golpe de puño a un rival. -Código de sanción: 21.4 (golpe de puño) - **SANCIÓN: 2 SEMANAS EFECTIVAS Y 1 EN SUSPENSO.**

9) Expte.: L-24/23 - Informado: Jonatan Morski - Club: Duendes - División: Pre – Reserva - Código de infracción: 2.3 (agredir de hecho) – Informe: luego del partido, viendo el video observa situación de juego sucio y decide informar al jugador por aplicar un golpe de puño a un rival. **SIN SANCIÓN.**

**LA COMISIÓN DE DISCIPLINA TIENE DECIDIDO QUE LOS INFORMES POSTERIORES AL PARTIDO FUNDAMENTADOS EN IMÁGENES DE VIDEO DEBEN REVESTIR LA CALIDAD DE “GRAVES” COMO PARA PODER TRAMITAR UN EXPEDIENTE SANCIONATORIO. EL HECHO DESCRIPTO POR EL ÁRBITRO EN SU INFORME NO DENOTA GRAVEDAD TAL COMO PARA INSTRUIR UN SUMARIO BASADO EN UN INFORME POST-PARTIDO.**

#### RECOMENDACIÓN A LOS CLUBES Y ARBITROS:

Todas las planillas deben ser enviadas antes de las 17 horas del día siguiente al partido, sin excepción, en BD.UAR y escaneadas y enviadas por correo electrónico a TIENEN QUE ESTAR EXPRESADAS “TODAS” LAS INCIDENCIAS DEL PARTIDO EN LAS PLANILLAS Y EN LA BD.UAR EN TIEMPO Y EN FORMA CLARA (CAMBIOS, PUNTOS, TARJETAS, LESIONES).

Como proceder en caso de que una persona suspendida sea detectada violando la inhabilitación. En primer lugar es deber indicar que los clubes, en principio, son los responsables de hacer cumplir efectivamente la sanción de las personas inhabilitadas, Si una persona (árbitro, dirigente, espectador, entrenador, etc.) advierte la presencia en una cancha de rugby de una persona sancionada (aun como espectador) debe dar aviso a las autoridades del club anfitrión (local) para que lo inviten a retirarse del predio. A su vez los clubes deberán informar este hecho al Tribunal de Disciplina. Destacamos que la responsabilidad es, en primer lugar, del Club a quien esta persona pertenecía al momento de ser sancionada y también el Club en donde se desarrollaba el partido mencionado ya que es quien puede y debe ejercer el denominado “derecho de admisión”.- La falta de colaboración de los clubes en este sentido puede ser severamente sancionada.

Reglamento U.A.R. 2015 - Deber de colaboración de las Entidades –

Uniones/Clubes:

“Art. 13: Las entidades (Uniones/Clubes) deben necesariamente involucrarse en los actos de indisciplina de los integrantes de todos sus estamentos vinculados al juego incluidos espectadores. Deben velar por el cumplimiento de la sanción impuesta y cumplir la función de garante del buen comportamiento del sancionado en lo sucesivo, informando o pudiendo informar a la UAR sobre tal circunstancia. Las Entidades deben ser los primeros colaboradores en la consecución de los objetivos reconductivos de la disciplina deportiva, asumiendo por si mismos la máxima colaboración para la reinserción plena de los sancionados y el control que evite las



reiteraciones de las conductas en las mismas personas que cometieron las infracciones, puesto que ello atenta seriamente contra el espíritu del rugby y la formación en los valores que pretende inculcar este deporte”.-  
Tribunal de Disciplina. Paraná, 25 de abril de 2023.-

Importarte

#### PAGOS A UER

La Administración NO RECIBE pagos de otra forma que no sea a través de depósitos en la cuenta: Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. – SUC 001 PARANA CENTRO CTA CTE N° 601255-7 "Unión Entrerriana de Rugby" CBU: 3860001001000060125577.-

#### CORREOS UER.

Para una mejor atención les solicitamos a todos que los correos dirigidos específicamente para temas como: FICHAJES y PASES, TARJETAS DE PARTIDOS y PLANILLAS, FONDO SOLIDARIO y otros asuntos relacionados, sean enviados a la cuenta [uer.admi@gmail.com](mailto:uer.admi@gmail.com)

Entrada de notas y otros requerimientos hacerlo a [uer.gerencia@gmail.com](mailto:uer.gerencia@gmail.com)

NUEVO Web site [www.uer.org.ar](http://www.uer.org.ar)

Desde ya, muchas gracias.

Boletín Oficial de la Unión Entrerriana de Rugby – 25-04-23.-

DOMICILIO DE LA UER: ARTIGAS 437 - TELEFONO UER: 0343-4347322

Fabián Dorigón  
Secretario

Alejandro Arnau  
Vice Presidente